

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 08 de septiembre del 2020, el Diputado Ossiel Pacheco Salas, presentó la Proposición de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al gobierno federal a través del Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) Román Meyer Falcón y al gobierno del Estado de Guerrero a través de los Secretarios de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Rafael Navarrete Quezada y de Desarrollo Social, Mario Moreno Arcos, para que envíen a esta soberanía un informe detallado sobre el proyecto de remodelación del Parque Papagayo, en los siguientes términos:

“La constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 4 que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y en base a ello el estado tiene la obligación de cumplir con ese mandato.

Que el principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Brasil en 1992, nos dice que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones.

Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Así mismo proporcionar acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y sostenible de las generaciones presentes y futuras.

Que el derecho a un ambiente sano no solo abarca a los gobiernos o ciudadanos, también a los propios recursos naturales y los servicios que ellos brindan y por eso

forman parte de las acciones que se realizan, ya que dependiendo de lo que se haga, también serán beneficiados.

Que la protección al medio ambiente es una obligación que tiene que ver con los gobiernos y los ciudadanos en una responsabilidad compartida, en principio es un asunto de interés público.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero tiene por objeto regular y garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública, asimismo, promover, mejorar, ampliar, consolidar la participación ciudadana en los asuntos públicos y de gobierno y establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

De Igual manera la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro de sus normas establece que los ciudadanos del Estado tienen el derecho de recibir de sus autoridades locales, informes generales y específicos acerca de la gestión de éstas y, a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos. Por lo que dichas autoridades rendirán informes por lo menos cada seis meses para los efectos anteriores.

Que de conformidad con el Decreto de creación del Parque Papagayo, este se encuentra en la ciudad y Puerto de Acapulco y es considerado el mas importante parque estatal y funcionará como establecimiento público de bienestar social, como parque ecológico y tendrá como objetivo la recreación popular, el disfrute ciudadano de sus instalaciones y equipamiento, el disfrute del turismo, la cultura ecológica y la conservación y protección ecológicas.

Que en el mes de enero del presente año se dio a conocer por el secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) Román Meyer, el proyecto de remodelación del Parque Papagayo con una inversión por 300 millones de pesos con participación del gobierno federal y el estatal.

Que de esta remodelación se hizo el anuncio que el parque no se privatizará, ni se talarán los árboles, solo algunos serían removidos y colocados en otras áreas.

Que si bien hay un compromiso del gobierno federal y del gobierno del estado de respetar el entorno natural y ecológico del Parque, existen manifestaciones de algunos grupos de ambientalistas que están interesados en que se informe y se dé

a conocer la Manifestación de Impacto Ambiental, el desglose de costos que incluya reciclaje de materiales de demolición.

Que el proyecto desde el inicio causó manifestaciones de protestas precisamente porque no se conoce con certeza el desarrollo del proyecto y tampoco se sabe si el parque forma parte de una política pública encaminada a generar, seguridad pública, salud, cultura y de atracción turística, sustentable, sin talas ni corrupción.

En este tenor los ciudadanos que se han manifestado solicitan se dé a conocer la Manifestación de Impacto Ambiental, el desglose de costos que incluya reciclaje de materiales de demolición y la creación de un comité ciudadano vinculante a la obra que garantice transparencia. Lo anterior, en virtud de que constituye un instrumento de la política ambiental que tiene el objetivo de prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente, así como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir sus efectos negativos en el ambiente y en la salud humana

Que la creación de un comité ciudadano vinculante a la obra que garantice transparencia en toda su ejecución solicitada por estos ciudadanos sería para generar una certidumbre en el respeto al medio ambiente y los recursos naturales por los encargados de la obra.

Lo anterior, en virtud de que constituye un instrumento de la política ambiental que tiene el objetivo de prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente, así como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir sus efectos negativos en el ambiente y en la salud humana.

En ese sentido se pretende que la remodelación del inmueble cumpla con todos los estándares nacionales e internacionales y que este proyecto se apegue a los criterios de sustentabilidad, una adecuada asignación de recursos, controles de transparencia, rendición de cuentas, eficiencia en el ciclo de vida útil, evaluación y compensación de impacto ambiental, eficiencia en el uso de recursos o protección de la biodiversidad”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 08 de septiembre del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la Proposición de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ossiell Pacheco Salas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al gobierno federal a través del Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) Román Meyer Falcón y al gobierno del Estado de Guerrero a través de los Secretarios de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Rafael Navarrete Quezada y de Desarrollo Social, Mario Moreno Arcos, para que envíen a esta Soberanía un informe detallado sobre el proyecto de remodelación del Parque Papagayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal y a los Secretarios de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, y de Desarrollo Social del gobierno del Estado, para que constituyan un Comité Ciudadano Interdisciplinario, encargado de dar seguimiento, vigilancia y evaluación al proyecto de remodelación del Parque Papagayo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y al Gobierno del estado de Guerrero, garantizar que la remodelación del Parque Papagayo se desarrolle bajo un enfoque integral y sustentable, asimismo para que en el ámbito de sus atribuciones, instrumenten acciones enfocadas a garantizar la protección y conservación de la biodiversidad en ese inmueble.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario, al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Social del gobierno del Estado, para conocimiento y atención correspondiente.

TERCERO. - Publíquese en la página del Congreso del Estado de Guerrero y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

DIPUTADA PRESIDENTA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

CELESTE MORA EGUILUZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) ROMÁN MEYER FALCÓN Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RAFAEL NAVARRETE QUEZADA Y DE DESARROLLO SOCIAL, MARIO MORENO ARCOS, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PAPAGAYO.)